



**M.I. AJUNTAMENT
DE BENEIXAMA
(ALACANT)**

**CONCURSO DE DISEÑO DEL CARTEL ANUNCIADOR
DE FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS 2022**



BENEIXAMA
cultura, festa i
patrimoni **2021**

BASES CONCURSO

PRIMERA. - Participantes.

Podrán participar en este concurso todas las personas que lo deseen. Cada participante podrá presentar el número de obras que considere conveniente.

SEGUNDA. - Temática.

Los trabajos versarán sobre las Fiestas de Moros y Cristianos de Beneixama. Se valorará la calidad gráfica y la eficacia anunciadora e informativa, así como la expresión de las características propias de la Fiesta de Beneixama.

TERCERA. - Técnica.

Los trabajos podrán ser ejecutados con la libertad de procedimiento (pintura, collage, fotografía, ordenador...) y técnica, siempre que su reproducción no ofrezca dificultades. No se utilizarán tintas metálicas ni fluorescentes. Se tendrán en cuenta que los carteles sean impresos en sistema offset.

CUARTA. - Formato.

Los trabajos adoptarán la orientación vertical, irán montados en un apoyo rígido (bastidor o cartón pluma) preparado para la exposición y tendrán unas dimensiones de 50x70 centímetros sin márgenes.

Festes de Moros i Cristians en honor a la Divina Aurora

Del 5 a l'11 de setembre

Beneixama 2022

Festa d'interés turístic autonòmic.



Ajuntament de Beneixama C/Cardenal Paya,41 03460 Beneixama (Alacant)
Tels.: 96 582 21 01 - 96 582 22 37 Fax: 96 582 24 01 E-mail: info@beneixama.es



**M.I. AJUNTAMENT
DE BENEIXAMA
(ALACANT)**

QUINTA. - Condiciones.

No se admitirán plagios ni trabajos en los cuales se hayan utilizado imágenes de otros autores sin autorización. El autor será el responsable de cualquier incidencia que por este motivo se pudiera producir. Los carteles no se podrán haber presentado a ningún otro concurso anterior o simultáneo, ni publicado o divulgado por ningún medio físico o virtual, incluidas las redes sociales. El organizador se reserva el derecho de descalificar del concurso los trabajos que no cumplen estos requisitos.

SEXTA. – Forma de presentación.

Los trabajos se presentarán bajo un lema que tendrá que figurar en el dorso de la obra, sin ningún otro dato. Aparte, en sobre cerrado, se incluirá el nombre del autor y los datos de contacto. En el exterior del sobre aparecerá únicamente el lema antes mencionado.

SÉPTIMA. – Plazo de presentación.

Las obras se presentarán en las oficinas del ayuntamiento hasta el día 13 de mayo de 2022 a las 13:30 horas. También se admitirán obras presentadas por correo, siempre que la fecha del matasellos esté dentro del plazo de presentación. La dirección para el envío es:

M.I. Ayuntamiento de Beneixama

Regiduría de Festes

C/ Cardenal Payá 41

03460 Beneixama

OCTAVA. - Modificaciones.

El equipo de coordinación de la revista y cartel de Fiestas Beneixama 2022 podrá introducir modificaciones en la obra ganadora si ésta presentará alguna dificultad técnica para su impresión.

NOVENA. Jurado.

El jurado estará formado por artistas locales y otras personas especializadas en las artes gráficas. La resolución del jurado especializado será inapelable. El premio no podrá quedar desierto.

DÉCIMA. Premio.

El Ayuntamiento de Beneixama otorgará un primer premio de 600€ y mención honorífica, y un segundo premio de 300€ y mención honorífica.

UNDÉCIMA. Resolución.





**M.I. AJUNTAMENT
DE BENEIXAMA
(ALACANT)**

La resolución del jurado especializado tendrá lugar el día 9 de junio de 2022 a las 20:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. La entrega de premios se hará en el mes de agosto durante el acto de presentación de la Revista de Fiestas de 2022.

DUODÉCIMA. Exposición.

Las obras presentadas estarán expuestas los días 20, 21, 22, 23 y 24 de junio de 2022 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento (el horario se comunicará con la suficiente antelación).

DÉCIMOTERCERO. Propiedad de las obras premiadas.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento. Las no premiadas podrán ser retiradas de las dependencias municipales a partir del 1 de julio de 2022.

DÉCIMOCUARTO. Impresión.

Los autores de las obras premiadas facilitarán a la imprenta la colaboración y los archivos necesarios para la correcta impresión de las obras.

DÉCIMOQUINTA. Reclamaciones.

La Concejalía de Fiestas y el Ayuntamiento de Beneixama quedan eximidos de toda responsabilidad derivada de cualquier reclamación que pudiera producirse en relación con la autoría del trabajo y su posible plagio.

DÉCIMOSEXTA.

La presentación de trabajos en este concurso implica la total aceptación de estas bases.

Beneixama, marzo de 2022.

Regidora de Festes del M.I. Ajuntament de Beneixama

